

Campaña Petro: ¿una boda inhabilitaría a magistrado investigador del CNE?

En medio de la tormenta que desató el escándalo de corrupción en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) pasaron casi inadvertidos dos hechos relacionados con la investigación a la campaña Petro Presidente 2022-2026 por presunta violación de topes.

En el primero, el Consejo Nacional Electoral (CNE) les informó al presidente Gustavo Petro y a su exgerente de campaña, Ricardo Roa (hoy cabeza de Ecopetrol), que pueden nombrar apoderado para ejercer sus derechos en una diligencia que se avecina.

La carta de Pava

La comunicación viene firmada por los magistrados investigadores del caso, Benjamín Ortiz (liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático). Y se trata de las declaraciones, programadas para el 7 de mayo, de Ómar y Cristian Hernández, quienes aseguran que la opaca empresa de criptomonedas Daily Cop le hizo donaciones en especie y efectivo a la campaña que no aparecen en libros.

Ambos, procesados por la Fiscalía por captación masiva de dinero, aseguran que las donaciones se movieron a través de la Sociedad Aérea de Ibagué (Sadi SAS) y que hasta se puso un avión a disposición de la campaña, versión que el propio presidente Petro ha tildado de inventada y mentirosa.

De manera paralela, Mauricio Pava, uno de los abogados del presidente Petro, solicitó que el Consejo Nacional Electoral (CNE) remita por competencia las actuaciones administrativas en contra del primer mandatario a la Comisión de Acusaciones de la Cámara.

Sadi, la piedra angular

En su criterio, el CNE no podría adelantar investigaciones en contra del mandatario ni adoptar sanciones ya que la Constitución señala que el Congreso es la única autoridad competente para investigarlo.

Pero EL TIEMPO estableció que esa no sería la única solicitud que se elevaría an-



UNIDAD
INVESTIGATIVA

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET

Mientras un abogado del mandatario dice que esa autoridad electoral no lo puede indagar, otro plantea un conflicto de intereses vinculado a Ricardo Roa.



En las próximas semanas, los magistrados investigadores definirán si formulan o no pliego de cargos a la campaña Petro por violación de topes electorales. Luego, esa ponencia pasará a discusión de la plenaria del CNE. FOTO: CNE

tes de que el CNE defina si formula o no cargos contra los directivos de la campaña Petro por violación de topes, conducta que desde 2017 es un delito.

Un allegado a uno de los procesados evalúa si se solicita que uno de los magistrados investigadores se declare impedido para conocer el expediente en donde Ricardo Roa es pieza central.

Lo que se busca plantear es si el magistrado investigador Álvaro Hernán Prada está impedido para actuar dentro del expediente.

El caso, dice, está relacionado de nuevo con Sadi SAS, la empresa que no solo le prestó servicios de vuelo a la campaña Petro (que se

están revisando), sino, además, a la campaña del Pacto Histórico al Senado.

Este último acápite ya está siendo investigado por la Corte Suprema, luego de que EL TIEMPO reveló que Carlos Eduardo Restrepo Osorio, 'Caco', socio fundador de Sadi SAS, se entregó a la justicia de Estados Unidos por nexos con el narcotráfico y con la avioneta que cayó con cocaína en el aeropuerto de Providencia en 2021.

'Caco' y la boda

En ese último capítulo, Restrepo Osorio les dijo a la DEA y a la Fiscalía que los dueños del aparato (ajenos al ilícito) eran el empresario

genes Británicas- un lujoso apartamento en Bogotá poco antes de que este llegara a la estatal petrolera.

El padrino y Prada

De hecho, Iacono y su esposa fueron padrinos del matrimonio de Mancera, el amigo cercano de Roa.

EL TIEMPO le consultó al magistrado investigador el eventual impedimento que plantearían en su contra. Pero Prada se abstuvo de hacer cualquier comentario.

Sin embargo, fuentes del CNE señalaron que él ya había puesto sobre la mesa un impedimento al inicio de la investigación contra la campaña Petro porque si bien los magistrados no tienen representación política, su origen es el Centro Democrático, partido hoy en la oposición.

“Por unanimidad, los magistrados negaron el impedimento por no tener causas objetivas. Por el contrario, señalaron que el doctor Prada da todas las garantías de imparcialidad para una evaluación probatoria adecuada”, señaló una de las fuentes.

Y agregó que si lo quieren sacar es que algo les está preocupando.

Por ahora, el CNE sigue adelante con la indagación de posible violación de topes, en donde aparece Sadi SAS. Y la Corte Suprema, con el caso del Pacto Histórico y los vuelos con esa misma empresa.

El dato más fresco sobre ese expediente lo reveló este diario y se trata de un grupo de chat en donde se programaron los desplazamientos del entonces candidato Petro en plena consulta del Pacto Histórico.

En un grupo de chat aparecen Laura Sarabia, Armando Benedetti y 'Carlos'.

Los investigadores señalan que se trata de 'Caco', quien ha venido asegurando que él estaba alejado de la empresa Sadi desde la pandemia.

Ahora, espera en una cárcel de Estados Unidos que se le defina su suerte por los nexos con la mafia. En el entretanto, autoridades colombianas intentan tener acceso al narcopiloto.



Juan G. Mancera, amigo de Ricardo Roa y de Serafino Iacono, el petrolero de Rubiales.

Eduardo Escovar y el exoficial de la Policía Juan Guillermo Mancera.

Este último, amigo cercano de Ricardo Roa y del petrolero Serafino Iacono, le dijo a EL TIEMPO que hizo un contrato de palabra sobre esa aeronave, pero que nunca se concretó.

El punto es que el magistrado Álvaro Hernán Prada fue uno de los invitados al matrimonio de Mancera, el 22 de octubre de 2016.

El entonces representante a la Cámara aparece en fotos con otros invitados, incluido el petrolero Serafino Iacono. Se trata del mismo ex-Rubiales que terminó vendiéndole a Roa -a través de una empresa en Islas Vir-